

## **12828-10. Adecuación curricular: solicitud de aplicación de adecuación significativa**

Alega la recurrente que su hijo tiene un retraso mental leve y trastorno en el lenguaje, en la valoración psicométrica realizada, se recomendó la aplicación de Adecuación Significativa por la dificultad de aprendizaje; no obstante, para este año no se le asignó la adecuación correspondiente. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Director Regional de Heredia del Ministerio de Educación Pública, al Director y miembros del Comité de Apoyo Educativo, todos de la Escuela Elisa Soto Jiménez, que en lo concerniente a sus respectivas competencias, resuelvan DE FORMA INMEDIATA la solicitud de adecuación curricular significativa del amparado, la cual fue planteada por la recurrente el nueve de diciembre de dos mil nueve y reiterada el ocho de marzo, veinticuatro de marzo, ambos de dos mil diez y ante la Asesoría de Educación Especial de la Dirección Regional de Heredia el veinticuatro de mayo de dos mil diez y le comuniquen lo decidido. Asimismo, se ordena al Director de la Escuela Elisa Soto Jiménez, facilitar dentro del plazo de diez días, con el costo a cargo de la recurrente, de la copia del expediente educativo del menor de edad, solicitada en notas de fechas dieciséis de diciembre de dos mil nueve y catorce de abril de dos mil diez. CL